

# DECRETO 1000 DE 2003

(abril 22)

Diario Oficial No. 45.169, de 25 de abril de 2003

## MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

Por el cual se corrigen yerros de la Ley [782](#) de 2002 "por la cual se prorroga la vigencia de la Ley [418](#) de 1997, prorrogada y modificada por la Ley [548](#) de 1999 y se modifican algunas de sus disposiciones".

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 45 de la Ley 4a. de 1913,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 45 de la Ley 4a. de 1913, Código de Régimen Político y Municipal, prevé que "los yerros caligráficos o tipográficos en las citas o referencias de unas leyes a otras no perjudicarán, y deberán ser modificados por los respectivos funcionarios, cuando no quede duda en cuanto a la voluntad del legislador";

Que el artículo [52](#) de la Ley 418 de 1997, el cual hace relación a la verificación del cumplimiento de los acuerdos de paz, fue citado en el artículo [1o.](#) de la Ley 782 de 2002 dentro de la relación de normas cuya vigencia se prorroga y también en el artículo [46](#) dentro de la relación de normas que se derogan;

Que el artículo [3o.](#) de la Ley 782 de 2002 reguló, entre otros aspectos, la materia contenida en el artículo [52](#) de la Ley 418 de 1997, al establecer que el cumplimiento de los acuerdos de paz será verificado por las instancias nacionales o internacionales que para el efecto y de común acuerdo designen las partes;

Que del trámite legislativo del proyecto de ley correspondiente, se desprende que la intención inequívoca del legislador fue derogar el artículo [52](#) de la Ley 418 de 1997, pues desde la ponencia para primer debate en las Comisiones Conjuntas de Senado y Cámara, se señala claramente su derogatoria con fundamento en las siguientes consideraciones:

"..se derogan expresamente, además, los artículos [11](#), [14](#) y [52](#) por las razones que se exponen a continuación:







ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,  
FERNANDO LONDOÑO HOYOS.

---

[Página Principal](#) | [Menú General de Leves](#) | [Antecedentes Legislativos](#) | [Antecedentes de Proyectos](#)  
[Gaceta del Congreso](#) | [Diario Oficial](#) | [Opinión - Consulta](#)

## **Senado de la República de Colombia | Información legislativa [www.secretariasenado.gov.co](http://www.secretariasenado.gov.co)**

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda. © ISSN 1657-6241, "Leyes desde 1992 - Vigencia Expresa y Sentencias de Constitucionalidad", 9 de marzo de 2006.

Incluye análisis de vigencia **expresa** y análisis de fallos de constitucionalidad publicados hasta 9 de marzo de 2006.

**La información contenida en este medio fue trabajada sobre transcripciones realizadas a partir del Diario Oficial; los fallos de constitucionalidad fueron suministrados por la Corte Constitucional. Cuando fue posible se tomaron los textos del Diario Oficial publicados por la Imprenta Nacional en Internet.**